



Conceptos que deben ser corregidos frente al extremismo

Por

Prof. Dr. Abdul-lah Mabrouk Al-Nayyar

Miembro del Consejo de las Investigaciones
Islámicas

Prof. Dr. Muhammad Salem Abu 'Asi

Decano de la Facultad de Estudios Superiores
de la Universidad de Al-Azhar Participación,
revisión y prólogo

Prof. Dr. Muhammad Mukhtar Yumua'a

Ministro de Al-Awqaf y miembro del Consejo
de las Investigaciones Islámicas

Traducción de: Zidan Abd El-Halim Zidan

2021-1442 de hégira





Organismo Egipcio Público del Libro

Jefe de la Junta Directiva

Dr. Haitham Elhayy Ali



**El Conceptos que deben ser
corregidos frente al extremismo**

Por

**Prof. Dr. Abdul-ah Mabrouk Al-
Nayyar**

Miembro del Consejo de las
Investigaciones Islámicas

Prof. Dr. Muhammad Salem Abu 'Asi

Decano de la Facultad de Estudios
Superiores de la Universidad de Al-
Azhar Participación, revisión y prólogo

**Prof. Dr. Muhammad Mukhtar
Yumua'a**

Ministro de Al-Awqaf y miembro
del Consejo de las Investigaciones
Islámicas

Primera edición

Del Organismo Egipcio Público
2021 ,del Libro

.Ramsis ,235 .C.P

Paseo del Nilo, Ramlat ,1194
Bulaq, El Cairo
11794 .C.P

149 .Int – 257775109-202 .Tel
25764276 – 202 :Fax

Edición y ejecución de
Las Imprentas del Organismo
Egipcio Público del Libro

Las opiniones planteadas en
este libro no indican necesaria-
mente la inclinación del Organ-
ismo, sino expresan el pensami-
ento del autor, y, sobre todo, su
inclinación.

Todos los derechos reservados
para el Organismo Egipcio Públi-
co del Libro

Se prohíbe cualquier forma
de reproducción, supresión o
préstamo de cualquier forma sin
un permiso escrito del Organis-
mo Egipcio Público del Libro, o la
citación del libro.



*En el Nombre de Al-lah el Misericor-
dioso, el compasivo*

**﴿Y lo que os da el Mensajero tomado,
pero lo que os prohíbe dejadlo﴾**

(Corán, 59:7)



*En el Nombre de Al-lah el Misericordioso,
el Compasivo*

Preámbulo

Las alabanzas son para Al-lah, Señor de los mundos, la paz y las bendiciones de Al-lah sean con Su Profeta Muhammad Ibn Abdul-lah, el sello de los profetas y mensajeros, con sus familiares, compañeros y con todos aquellos que lo siguen con benevolencia hasta el día del Juicio Final.

Entrando en materia:

A través de las recomendaciones de la Conferencia Internacional Vigésimo Cuarta del Consejo Supremo de los Asuntos Islámicos en el Ministerio de Al-Awqaf de Egipto bajo el título de: “La grandeza del Islam y los errores de algunos de sus seguidores: la manera de corrección” nos complace presentar al estimado lector una expli-



cación, descripción detallada y aclaración de las recomendaciones presentados por el Prof. Dr. Abdullah Mabruk Al-Nayyar, miembro del Consejo de las Investigaciones Islámicas y el Prof. Dr. Mohamed Salem Abu 'Asi, Decano de la Facultad de Estudios Superiores de la Universidad de Al-Azhar, con el fin de corregir algunas ideas erróneas y desviadas que podrían conducir al exceso, a la acusación de incredulidad o al extremismo. Esperamos que este libro sirva como comienzo de una serie de otras publicaciones acerca de la corrección de los conceptos, la difusión de la tolerancia y la reflexión de los aspectos de la civilización islámica, que fijan las bases sólidas del diálogo cultural y la convivencia pacífica entre todos los seres humanos y la difusión de los valores éticos y humanitarios en aras de realizar la felicidad para toda la humanidad.

Prof. Dr. Muhammad Mukhtar Yumua'a

Ministro de Al-Awqaf



Recomendaciones de la Conferencia Internacional Vigésimo Cuarta del Consejo Supremo de los Asuntos Islámicos (Plan-teamiento y análisis)

En el veintiocho de febrero de 2015 (9 de Yumadi al-Oula de 1436 H.) se celebró la Conferencia Internacional Vigésimo Cuarta del Consejo Supremo de los Asuntos Islámicos, bajo el título de: “La grandeza del Islam y los errores de algunos de sus seguidores: la manera de corrección”, en presencia de una constelación de eruditos y pensadores de la *umma* que pertenecen a diversas tendencias religiosas e ideológicas y discutieron sobre las crisis políticas, intelectuales y de seguridad, por las que el mundo sigue pasando en los últimos años, que causaron prácticas erróneas y fenómenos catastróficos como la acusación de incredulidad, el terrorismo, la



violencia, el ateísmo, etc. que ponen en riesgo la paz internacional y asestan un golpe mortal a la estabilidad de muchas comunidades humanas y, por lo tanto, la mayoría de los países del mundo ya está amenazada por una peonza de caos y la violencia devastadora.

Los participantes aseguraron que, en medio de la amarga realidad que vive la nación islámica, lo que hace la situación cada vez más complicada es la lucha de algunos grupos arrogantes afiliados injustamente al Islam de todas las formas para aumentar la brecha y establecer la división y su intento de malinterpretar los textos legales de acuerdo con sus supuestas ideas y opiniones desviadas y presentarlas como la verdadera religión y la verdad revelada, lo que resultó distorsionar los correctos conceptos y anular las fijas realidades.

Basándose en la responsabilidad religiosa, nacional y humana que asumen los científicos y pensadores y creyéndose que deben hacer frente



a las ideas desviadas y las nociones equivocadas acerca de muchas cuestiones como la yihad, el Takfir, Al-Hakimeya, la ciudadanía, etc. e intentar descubrir el uso de la religión por algunos afiliados al Islam para lograr sus fines utilitarios y autoritarias.

La conferencia declaró las siguientes recomendaciones:

1. La conferencia declara que el Islam es una religión que garantiza la libertad de religión, según el Noble Corán: **«No hay coacción en la práctica de la religión»**; equipara los hombres en los derechos y obligaciones, independientemente de su credo, sin ningún tipo de discriminación; afirma que está basada en la justicia, la misericordia, la preservación y la protección de los valores. Además, el Islam acepta la diversidad, considerándola como uno de los secretos del universo, y prohíbe derramar sangre o agredir contra los honores



y las propiedades excepto en el caso de defender el Estado contra una agresión sincera, conforme a lo que decide su presidente y sus autoridades, ya que el derecho de declarar la guerra para defender la nación es del Estado, depende de su constitución, y no de los individuos. Asimismo, el Islam respeta la mente como herramienta del pensamiento correcto, sacia la conciencia, alimenta los sentimientos y combina la vida mundana con la Otra, ya que cualquier otro comportamiento no se corresponde con el Islam verdadero.

2. El Islam es completamente inocente de lo que cometen algunos de sus seguidores, como la acusación de incredulidad, y, partiendo de ello, cometen actos criminales como degollar, quemar, mutilar, devastar y destruir, ya que estos actos tratan de una violación de los derechos de Al-lah, el Único que sabe lo que ocultan sus siervos dentro de sus corazones, y, además, una violación del derecho del gobernante.



3. No es nada apropiado alegar contra el Islam basándose en los errores de algunos de sus adeptos, su incomprensión de la religión o su desvío de su método.
4. Todos los seguidores de las religiones deben ver las otras religiones con criterio objetivo sin echarlas la culpa de los errores de sus seguidores.
5. El hecho de que algunos seguidores del Islam se aprovechan de la religión consiguiendo intereses pragmáticos o autoritarios es un acto ofensivo y un crimen que se comete contra el Islam.
6. Los científicos, pensadores, investigadores y escritores presentes en la Conferencia han rechazado, por unanimidad, expulsar a la gente de sus tierras, destruir sus lugares de culto, cautivar a sus mujeres o apropiarse de sus bienes a causa de la diferencia de religión bajo el nombre de “Estado Islámico» o cualquier otra



denominación, ya que el Islam es inocente de todo esto.

7. Los participantes han estado de acuerdo de la prohibición de menospreciar las religiones, ya que esto se trata de una agresión contra los sentimientos de sus adeptos, causando enturbiamiento de la paz social y humana, difusión de la agitación, violencia y choque de las civilizaciones.

Los participantes han estado de acuerdo por unanimidad de la corrección de los siguientes conceptos:

- **El terrorismo:** Es el crimen organizado, en que un grupo de criminales confabulan con el sistema del Estado, derraman la sangre inocente, destruyen las instalaciones o asaltan a la propiedad pública y privada.

- **El Califato (secesión):** Es una descripción de un estado político cambiante que puede tomar



su lugar en cualquier sistema o nombre que satisfaga los intereses del país y su gente de acuerdo con los marcos legales y los acuerdos internacionales.

Los textos conllevan la necesidad de que exista un sistema que tenga un presidente e instituciones para que la gente no viva en el caos, por lo que todo régimen que cumpla con los intereses del país y del pueblo y establezca justicia es un régimen bien guiado, y, por lo tanto, no se permite a un individuo o grupo instalar un califato fuera de los marcos de las democracias modernas.

-Dar al-Harb (la Casa de la Guerra): Es un término jurisprudencial cambiante, y en nuestro tiempo actual ha dejado de estar presente en su antiguo sentido terminológico en el contexto de los acuerdos y convenios internacionales; y el hecho de cambiarlo no significa negar el derecho de los estados a recuperar sus tierras usurpadas, especialmente los derechos del pueblo palestino.



La legislación exige cumplir con los acuerdos, y, por lo tanto, no está permitido dejar las patrias con el pretexto de trasladarse a la Casa del Islam.

-La ciudadanía: Significa que todos los ciudadanos tienen los mismos derechos y deberes dentro de las fronteras de sus estados.

-La Yihad: Es la respuesta a la agresión en nombre del Estado de una manera similar sin transgresión o exageración, ya que no hay lugar para la agresión, y los individuos no tienen derecho a anunciarla, sino es el derecho del presidente y las autoridades del Estado conforme a la ley y la constitución.

Las instituciones científicas y religiosas deben establecer controles para el takfir (la acusación de incredulidad) a fin de estar en manos del poder judicial, y de una manera que constituya una conciencia cultural y social que distinga entre lo que puede llevar a una persona a la incredulidad y lo que no.



En cuanto a juzgar a individuos, organizaciones o grupos, no es un derecho de individuos, organizaciones o grupos, sino que se basa en una sentencia judicial basada en su evidencia legal y controles establecidos por instituciones religiosas respetadas para que no caigamos en el caos del takfir y el contra-takfir.


Con la afirmación de que tener por lícito matar a las personas, masacrarlas, quemarlas o abusar de ellas por parte de individuos, grupos u organizaciones, es una violación en contra del Islam.

8. Al-Hakimeya (la Gobernanza): Significa adherirse a la ley revelada por Al-lah, y esto no impide que las personas recurran a leyes que colocan en el marco de los principios generales y reglas de la legislación general, depende del cambio de tiempo y lugar. La aplicación de tal legislación positiva no es contraria a la ley de Al-lah siempre que logre los intereses




públicos de los estados, pueblos, individuos y sociedades, de acuerdo con los propósitos generales de la legislación.

9. La necesidad de desarrollar el discurso islámico para que sea un discurso equilibrado que combine la mente y el interés del individuo, la sociedad y el Estado, y equipare a hombres y mujeres en derechos y deberes, y capaz de luchar contra todo tipo de extremismo, exageración, negligencia y ateísmo.
10. Los asistentes recomiendan establecer un observatorio permanente en todos los idiomas del mundo, cuya tarea será monitorear los errores de algunos de los que se adhieren al Islam y responder a ellos con pruebas, para vincular todos los organismos e instituciones islámicos del mundo.
11. Los materiales de estudios religiosos y culturales en las instituciones educativas del mundo árabe e islámico deben ser reconsid-



erados y depurados de cuestiones relacionadas con circunstancias históricas, temporales y específicas, lo que requiere reconsideración de acuerdo con nuestras circunstancias, nuestro tiempo, lugar y nuestras condiciones de una manera que lleve a la difusión de una cultura de tolerancia y la formación de la mente de una manera que la haga capaz de pensar y aplicar las reglas de la Sharía a los desarrollos y calamidades, sin contradecir la realidad.

12. Los asistentes piden que se active la petición del presidente de la República y el patrocinador de la Conferencia, Abdel Fattah Al-Sisi, en relación con la necesidad de que los países árabes formen una fuerza disuasoria conjunta para combatir el terrorismo.
13. Los asistentes piden que se tomen medidas árabes e islámicas para formar bloques políticos, económicos, intelectuales y culturales



bajo los auspicios de la Liga Árabe y la Organización de Cooperación Islámica, lo que lo convertiría en un número difícil de superar en foros internacionales, bloques económicos globales, enfrentándose a la conquista intelectual y cultural de los hijos de nuestra nación árabe e islámica.

14. la necesidad de una coordinación entre los ministerios encargados de la cultura y la educación, de modo que los ministerios de Al-Awqaf, la Educación, la Educación Superior, la Cultura y la Juventud trabajen como un grupo, y que los medios de comunicación desempeñen su papel en el establecimiento de valores.
15. Recomendar una gran atención a la formación, la educación y el uso de factores de comunicación modernos, especialmente en las instituciones religiosas, intelectuales y culturales.



16. Los asistentes acordaron conformar un comité de seguimiento para implementar las recomendaciones, que se reúne cada cuatro meses y emite un comunicado que se enviará a todos los participantes y a los medios de comunicación, para determinar qué se está implementando.



Introducción

Antes de comenzar la explicación y el análisis de la octava recomendación, en la que se hizo hincapié en corregir algunos conceptos erróneos, apoyamos la primera recomendación, por su importancia para corregir la imagen distorsionada del Islam. La conferencia declaró en su primera recomendación:

Que el Islam es una religión que garantiza la libertad de religión, según el Noble Corán: «**No hay coacción en la práctica de la religión**»; equipara los hombres en los derechos y obligaciones, independientemente de su credo, sin ningún tipo de discriminación; afirma que está basada en la justicia, la misericordia, la preservación y la protección de los valores. Además, el Islam acepta la diversidad, considerándola como uno de los secretos del universo, y prohíbe derramar sangre o agredir contra los honores y las propiedades excepto en el caso de defender el Estado contra una agresión sincera, conforme a lo



que decide su presidente y sus autoridades, ya que el derecho de declarar la guerra para defender la nación es del Estado, depende de su constitución, y no de los individuos.

El Islam vino para ser una misericordia para todo el mundo, y a soltar las cadenas, la terquedad y las dificultades de toda la humanidad, y en sus sabias legislaciones y sus generosas enseñanzas se encuentran grandes manifestaciones de misericordia y tolerancia hacia los no musulmanes.

Los textos del Noble Corán afirman que es a partir de la Sunnah del Al-lah, Exaltado sea, en su creación que sus razas, lenguas y colores son tan variados como sus religiones, y que el desacuerdo permanece por la supervivencia del hombre en esta tierra. Al-lah, Exaltado sea, dice:

"Si tu Señor hubiera querido, habría hecho de todos los seres humanos una sola nación [de creyentes], [pero por Su sabiduría divina concedió al ser humano libre albedrío] y ellos no dejarán de discrepar [unos con



otros], excepto aquellos de quienes tu Señor tuvo misericordia [porque siguieron la guía], y con ese objetivo Dios los creó. Pero ha de cumplirse la palabra de tu Señor: **«Llenaré el Infierno de yinnes y de seres humanos [que rechacen a los profetas]»** (Corán, 11: 118-119).

Con la existencia de esta diferencia, no es lógico que la comunidad musulmana quede aislada de las otras sociedades, y, por lo tanto, el Islam llegó a regular la relación del musulmán con los seres humanos tanto musulmanes como no musulmanes. Además, las sentencias del Islam sobre el trato a los no musulmanes, de cualquier clase y religiones, como la gente del Libro y los otros fueron una clara evidencia del respeto del Islam por los demás y los diferentes.

Entre esas sentencias:

Que el Islam garantizó la libertad de religión para cada individuo, por lo que no se debe obligar a nadie a abrazar el Islam, sino más bien debe



tener la convicción completa de que debe ser guiado, ya que cada uno tiene su religión que no está obligado a dejarla para convertirse a otra. El Corán aclaró este significado en sus aleyas diciendo:

«Una vez establecida la diferencia entre la guía correcta y el desvío no se puede forzar a nadie a creer» (Corán, 2: 256).

El Profeta, la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, prohibió obligar a la gente a convertirse a esta religión diciendo en el sura de Jonás:

«Si tu Señor hubiera querido [imponérselos], todos los habitantes de la Tierra habrían creído. ¿Y tú piensas que puedes obligar a la gente a ser creyente?» (Corán, 10: 99).

La legislación islámica exige que los musulmanes actuaran con justicia en el trato con los demás y no hizo de la diferencia en la religión una causa de injusticia o transgresión, sino que consideró justicia con el enemigo una evidencia



de la piedad por la que se dispuso la mayor recompensa. Dijo Al-lah, Exaltado sea:

«**¡Oh, creyentes! Sean responsables con [los preceptos de] Dios. Sean justos cuando den testimonio. Que el rencor que sienten no les conduzca a obrar injustamente. Sean justos y equitativos, porque eso es lo más cercano a la piedad. Y tengan temor de Dios, porque Dios está bien informado de lo que hacen**» (Corán, 5:8).

Así se ordena la justicia entre todas las personas sin distinción a base de su raza, religión o parentesco.

La prueba de ello es que Al-lah, Exaltado sea, ordenó a Su Mensajero, la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, que gobierne con justicia si le viene la gente del libro pidiendo su juicio, diciendo:

«**Pero si juzgas entre ellos, hazlo con equidad y justicia, porque Dios ama a los justos**» (Corán, 5:42).



Más bien, el Mensajero, la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, enfatizó la advertencia contra aquellos que tratan con injusticia a un judío o cristiano y dijo que se discutirá con él en el Día de la Resurrección. No hay duda de que quien discute con el Profeta en el Día de la Resurrección se sentirá desilusionado y perdido. El Profeta, la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, dijo: “¡Cuidado! Quienquiera que sea cruel con un no musulmán o quien restrinja sus derechos o le cargue con algo mayor a lo que él pueda soportar, o quienquiera que tome cualquier cosa para él en contra de su voluntad, yo (el Profeta Mohamed) me quejaré en contra de esa persona en el Día del Juicio” (narrado por Abu Dawud).

«En el Noble Corán hay muchas aleyas sobre el mandato de la rectitud, la caridad, la justicia, la equidad y el cumplimiento de los pactos, y los textos son absolutos y se incluyen a todos. Dijo Al-lah, Exaltado sea: «Sino que hagan el bien, porque Dios ama a los que hacen el bien» (Corán, 2:195), «Hablen a la gente de buenas maneras» (Corán, 2:83).



A la luz de este concepto general de caridad, el Islam ordenó la caridad con los no musulmanes que no sean conocidos por dañar a los musulmanes o luchar contra ellos. Dijo Al-lah, Exaltado sea: «Dios no les prohíbe hacer el bien y tratar con justicia a quienes no los han combatido por causa de la religión ni los han expulsado de sus hogares, porque Dios ama a los que actúan con justicia.» (Corán, 60:8), «Hablen a la gente de buenas maneras» (Corán, 2:83).

El Islam también permitió tratar con los no musulmanes en ventas y compras, y permitió los alimentos de la Gente del Libro para los musulmanes, recomendando el buen trato con ellos y garantizando a los no musulmanes en la comunidad islámica su seguridad para ellos mismos, para su dinero y su honor, de modo que se prohíbe hacerles daño, ni por los musulmanes ni por los demás.

Asimismo, intensificó la advertencia y amenazó con el severo castigo a aquellos que violan la santidad de su sangre o los exponen a daño.



El Profeta, la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, dijo: «Quien mate a un Muáhad (Persona que ha hecho un pacto con los musulmanes para vivir en paz con ellos) no percibirá siquiera la fragancia del Paraíso, aunque su fragancia puede reconocerse desde una distancia de cuarenta años». (Narrado por Al-Bujari).

De ahí que la historia no conoce a ninguna nación que trata a quienes la contravenían en su religión como trata a sus hijos y a sus afiliados con respecto a las leyes de la justicia y obteniendo las oportunidades de vida según la conocida regla (ellos tienen los mismos derechos y deberes que nosotros tenemos) mientras permanecen en su religión y sus costumbres como la nación del Islam. Esto indica, sin lugar a duda, la grandeza del Islam, que se refleja en su tolerancia, que acaba con todas las falsas pretensiones que difunden sus enemigos, considerando que el Islam es una religión de terror, violencia e intolerancia, en contraste de su realidad que se conoce con la tolerancia y la misericordia.



Definición de los conceptos y sus bases legales

Primero: El takfir (Acusación de incredulidad)

Si las instituciones científicas religiosas establecen los controles del *takfir*, y esos controles están en manos del poder judicial, entonces se constituiría una conciencia cultural y social que distingue entre lo que puede llevar a una persona a la incredulidad y lo que no.

En cuanto a juzgar a personas, organizaciones o grupos, no es un derecho de personas, organizaciones o grupos, sino que se basa en una sentencia judicial basada en su evidencia legal y los controles que establecen las instituciones religiosas respetadas para que no caigamos en el caos del *takfir* y el contra-*takfir*.

Con la afirmación de que tener por lícito el asesinato de a personas, masacrarlas, quemarlas



o escarmentar a ellas por parte de individuos, grupos u organizaciones, es una violación contra el Islam.

Y esto lo explicamos a continuación:

El takfir es la acusación de incredulidad a un musulmán, y es un asunto muy peligroso, que tiene efectos mundanos y otros relacionados con la Otra Vida.

Entre sus efectos mundanos: la separación entre los cónyuges, que los hijos no deben permanecer bajo la autoridad de su padre, la pérdida del derecho de tutela y victoria de la comunidad musulmana, y del de ser juzgado ante el poder judicial islámico, no ser incluido en las sentencias legales de los musulmanes, de modo que no se le hace alghusl (lavar su cuerpo después de su muerte), no se entierra en las tumbas de los musulmanes, no dejar herencia a un musulmán ni ser heredero de él.



Entre sus efectos relacionados con la Otra Vida está que, si muere por su infidelidad, entonces merece la maldición de Al-lah, su expulsión de su misericordia e inmortalidad eterna en el fuego del Infierno. Dijo Al-lah, Exaltado sea: **«Aquellos que no crean y mueran negando la verdad, recibirán la maldición de Dios, los ángeles y toda la humanidad. Por toda la eternidad así estarán. No les será aliviado el castigo ni se les concederá prórroga alguna»**(Corán, 2:161-162), y dijo también: **«Dios no perdona la idolatría, pero fuera de ello perdona a quien Le place. Quien asocie algo a Dios comete un pecado gravísimo»** (Corán, 4:48).

Es por lo que aquellos que juzgan con incredulidad deben pensar una y otra vez antes de hacerlo.

Debido a la gravedad de los efectos del takfir a la sociedad, el Islam prohíbe apresurarlo o aprobarlo antes de asegurarse de sus causas sin la menor sospecha, ya que es mejor perdonar sin que la persona lo merezca que abusar con el



castigo a un inocente, puesto que Al-lah sabe lo oculto y juzgará a todos.

El Sagrado Corán reprochó al noble compañero Usama Ibn Zaid, que Al-lah esté complacido con él, el asesinato de un hombre que le ofreció la paz. El Corán nos ordenó, incluso al mismo noble compañero, averiguar las cosas diciendo: »¡Oh, creyentes! Cuando salgan a combatir por la causa de Dios, asegúrense de no combatir contra los creyentes, y no digan a quien los saluda con la paz [expresando su Islam]: «¡Tú no eres creyente!», para así combatirlo y conseguir algo de los bienes perecederos de la vida mundanal, pues junto a Dios hay grandes botines. Ustedes eran así [en la época pagana], pero Dios los agració [con el Islam]. Usen su discernimiento, porque Dios está bien informado de lo que hacen» (Corán, 4:94).

Además, el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, advirtió severamente del takfir,



diciendo: “Quien diga a su hermano “¡oh, infiel!”, uno de ellos merecerá esa descripción. Si no fue como lo dijo, regresará hacia él”.

Los eruditos se dieron cuenta de la gravedad de acusar a la gente de incredulidad, por lo que se abstuvieron de apresurarse a hacerlo excepto con prueba o clara evidencia, ya que acusar de infidelidad a un musulmán es una gran falsedad e injusticia.

Los honorables compañeros, que Al-lah esté complacido con ellos, solían abstenerse de acusar a los musulmanes de infidelidad o libertinaje. Dijo Sufyan »Le dije a Yabir, ¿acusabais a los musulmanes de infidelidad? Dijo: No. Dije: ¿entonces de poleteísta? Dijo: ¡Que no lo permita Al-lah!« (Relatado por Ibn Abdul-Barr Altamheed (La Introducción)- 17-21).

Y cuando se le preguntó a Ali Ibn Abi Talib, que Al-lah esté complacido con él, sobre los jarichitas (disidentes), ¿Acaso son politeístas? Dijo: no, ya



que huyeron del politeísmo, dijeron: ¿Hipócritas? Dijo que no, porque los hipócritas no mencionan a Al-lah más que un poco. dijeron: ¿entonces qué son? Dijo: son nuestros hermanos que se rebelaron contra nosotros. Por lo tanto, son rebeldes que deben ser luchados para que se alejen de su injusticia.

Por lo tanto, no debemos acusar a la gente de infidelidad. Y si algunas de las sectas lo hacen, nosotros no lo hacemos a menos que violen la sangre, el dinero y el honor de la gente.

Al-Shawkani, que Al-lah lo tenga en Su misericordia, dijo: »Ten en cuenta que un musulmán que cree en Al-lah y el Último Día no debe juzgar a un musulmán con infidelidad y o incredulidad excepto con evidencia más clara del sol, ya que se narra que el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, dijo: “Quien diga a su hermano “ioh, infiel!””, uno de ellos merecerá esa descripción. Si no fue como lo dijo, regresará hacia él”.



"En estos hadices, y en lo que se encuentra en su contexto, hay un mayor predicador y sentencia de apresurarse a juzgar a alguien con infidelidad" (Al-Sail Al-Yarrar 4/578).

Y se narró que el Imán Malik dijo que quienquiera era que emitiera lo que podría ser infidelidad de noventa y nueve maneras, y que pudiera tener fe de una manera, lo considera como un hecho de fe.

Al-Ghazali, que Al-lah lo tenga en Su misericordia, dijo: "Hay que tener cuidado de acusar de infidelidad, porque la proscripción de la sangre y el dinero de los adoradores dirigidos a la alquibla y que atestiguan que »No hay más dios que Al-lah y que Muhammad es el Mensajero de Al-lah «Es un error. Y cometer el error de dejar a mil infieles viviendo es mejor que derramar una gota de sangre de un musulmán. (Al-Iqtisad Fi Al-i 'tqad, »La economía de fe« P.135).

El Imán Al-Bayuri dijo respecto a los jarichitas (disidentes): "No se puede decir que son infieles



por acusar de infieles a los pecadores, a pesar de que quien acusa a un creyente merecerá esa descripción, ya que su juicio se basa en una interpretación y un *Iyihad* (esfuerzo)«(Margen de Al-Bayuri a la explicación de Alyawhara).

Entre los principios acordados por los sunitas se encuentran que no está permitido juzgar a un musulmán con incredulidad, sin importar cuántas pruebas lo justifican, siempre y cuando solo haya una posibilidad para que él permanezca en el Islam.

Pero el pensamiento *takfirista* refleja este juicio, ya que ven que no está permitido juzgar a un musulmán con el Islam, sin importar cuántas pruebas lo justifican, siempre y cuando solo haya una posibilidad para que él se convierta a la incredulidad.

Por lo tanto, el *takfir* es un juicio legal que no se emite sino a partir de pruebas legales decisivas, y luego se debe a las sentencias de la Sharía



y a la jurisprudencia de sus textos. Y de aquí que no se permite a un imán, predicador o grupo, sea lo que sea, juzgar a la gente con la incredulidad, ya que eso se debe al juez o el muftí, debido a su conocimiento de las sentencias de la Sharía y los procedimientos judiciales.



Segundo: El sistema de gobierno y el comercio en la cuestión de la sucesión

el Islam no establece un modelo rígido para el sistema de gobierno del que no se pueda apartar, sino que ha establecido cimientos y estándares, cuando estos se cumplan, el dictamen será racional y aprobado por el Islam. Y cuando se perturba, el juicio se verá perturbado por la magnitud de su perturbación. Lo más importante para cualquier gobierno racional es hasta qué punto logra los intereses del país y de los ciudadanos, a la luz de los sentidos de justicia, igualdad y libertad restringida lejos del caos y el favoritismo y antepone la lealtad a la competencia, entonces será un buen gobierno estimado.

Bajo este título principal vienen muchos detalles que apuntan en su totalidad a lograr la justicia en todas sus formas políticas, sociales y judiciales entre todos los seres hu-



manos, y no a distinguir entre personas por motivos de color, género o etnia, y no hay coacción en la religión. Dijo Al-lah, Exaltado sea, de los infieles de La Meca: ﴿**vosotros tenis vuestra religión y yo la mía**﴾ (Corán, 109:6). Todo gobierno trabaja para lograrlo y busca proveer las necesidades básicas de la sociedad, incluyendo comida, bebida, vivienda, infraestructura de salud, educación, carreteras, etc., se considera gobierno racional, prudente, exitoso, aceptado por Al-lah y por la gente excepto aquellos que son rencorosos, envidiosos, arrogantes, obstinados o traidores.

Los hombres de conocimiento, opinión y pensamiento afirman que Al-lah, Exaltado sea, apoya el estado justo, aunque sea infiel, y no apoya el estado injusto aunque sea creyente. En cuanto a quienes toman el tema del califato como un medio para comerciar con la religión y jugar con las emociones del público, invocando algunos textos que omiten erróneamente sin ningún



conocimiento de la jurisprudencia de la realidad o la realización de los criterios por un lado, y por otro lado hacen de ella la base de los principios en los que se basa el concepto de fe e incredulidad, les respondemos con lo afirmado por el Gran Imán de Al-Azhar Dr. Ahmed Attayeb, en su discurso en la (Conferencia de Al-Azhar en contra del terrorismo y el extremismo) que no hay disputa entre los eruditos estimados de que el califato es más apropiado de las ramas de la sharía y más cercano a ellas, ya que la doctrina Ash'ari la considera como rama y no un fundamento.

Su eminencia mencionó lo estipulado en el libro Sharh al-Mawaqif (Explicación de las actitudes), uno de los pilares de los libros de la escuela de pensamiento Ash'ari, donde su autor afirmó con respecto al Imamato que “No es uno de los orígenes de nuestra religión, sino más bien una rama”.

Luego comentó diciendo: Entonces, ¿cómo se convirtió este tema, que no es uno de los funda-



mentos de la religión para los seguidores de la Sunna y Alyamaa (el grupo), en una separación, para estos jóvenes, entre la incredulidad y la fe, y una tentación en la que se derramó sangre, se arruinó la construcción y por la que se difamó la imagen de esta monoteísta religión?

Cuando el Profeta, la paz y las bendiciones de A-lah sean con él, habló en su discurso general sobre la fe, el Islam y la caridad, no consideró que el califato es un pilar de la fe o del Islam.

En cuanto a la mayoría de los hadices que hablan sobre el califato y la promesa de lealtad, se puede atribuir en nuestro tiempo a la necesidad de establecer un sistema de gobierno justo y racional que tenga un presidente e instituciones, que trabaje para lograr la justicia entre las personas y lograr sus intereses, y se basa en la consulta y beneficiarse de las competencias y personas de experiencia y especialización, para que no deje a la gente en un caos y sin guía. Y no importan los nombres siempre y cuando alcancen las metas y



objetivos que el Islam busca lograr entre todas las personas de una manera que logre el interés de su religión y de su vida .



Tercero: Al-Hakimeya (La Gobernanza)

Es la adhesión a la ley revelada Al-lah, y esto no impide que las personas recurran a leyes que colocan en el marco de los principios y normas generales de la legislación, conforme al cambio de tiempo y lugar, ya que esto no va en contra de la ley de Al-lah, siempre y cuando logra los intereses públicos de los países y los pueblos.

Y esto lo explicamos a continuación:

Que la idea de Al-Hakimeya fue mal entendida por esos grupos terroristas y takfiristas, ya que incluyeron en su contenido lo que no se mencionaba en la honorable ley islámica.

Al-Hakimeya, en el sentido legislativo, significa que Al-lah, Exaltado sea, es el legislador de su creación, es decir, él es quien los ordena y prohíbe a través de Sus órdenes legales.



Asimismo, al-Hakimeya no significa que Allah, Exaltado sea, asigne califas y príncipes para gobernar en su nombre. Más bien, lo que se quiere decir es solo gobierno legislativo. En cuanto al apoyo de la autoridad política, se refiere a la nación, ya que es la que elige a sus gobernantes y los juzga y castiga, por lo que el significado de Al-Hakimeya no es llamar a un Estado teocrático.

La gobernanza legislativa, entonces, es la que debe ser solo para Allah y no para nadie de Su creación, porque esta es la gobernanza suprema, y esto no niega que los seres humanos tienen una medida de legislación que Allah les ha autorizado, y que está en un círculo de las cosas que no están estipuladas, y son muchas. Lo mismo para las que estipulan principios y reglas generales sin sentencias parciales o detalladas, y luego las personas pueden legislar por sí mismas con el permiso de su religión en muchas áreas: social, económica y política. No están restringidos excepto por los objetivos totales de la Sharía y



sus reglas generales, todas las cuales tienen en cuenta la aportación de intereses, la protección contra el mal y la atención a las necesidades de las personas, individual y colectivamente.

Señalamos que las leyes contemporáneas detalladas no contradicen, en su conjunto, a la Sharia en sus intenciones generales. Porque se basa en traer los beneficios, proteger del daño y considerar las costumbres.

La cuestión de acusar de infidelidad a los gobernantes basándose en la aleya: «**Quienes no juzgan conforme a lo que Dios ha revelado [por considerarlo inferior], éstos son los verdaderos incrédulos**» (Corán, 5:44), es una cuestión equivocada, ya que todo quien gobierna sin la ley de Al-lah en su casa en la que es responsable de su familia, en su sociedad en la que es gobernante, o en su institución de la que es director, es un infiel que merece ser asesinado según la doctrina de esta ideología desviada. Ellos también no con-



sideran la posibilidad de que gobernasen de acuerdo con la ley de Al-lah, porque eran indulgentes o perezosos, o porque confiaban en una lujuria, o en un interés mundano, o por la compulsión de las circunstancias globales que los rodeaban asegurándose de que fueron pecadores en su extravío del juicio de lo que Al-lah ha revelado.

La exageración en esta cuestión se refleja en ignorar la diferencia entre la desobediencia conductual que no conduce a más que libertinaje, y la desobediencia ideológica que empuja al hombre a la incredulidad, ya que uno de los principios de los sunitas es que los pecados son una especie de libertinaje y no de incredulidad.

La exageración también se manifiesta en la imposición del juicio colectivo a quienes quedan atrapados en este pecado sin detallar ni separar, y sin tener en cuenta los casos especiales y las situaciones individuales.

Además, esto se refleja en una violación de la guía de nuestro Profeta, la paz y las bendiciones



de Al-lah sean con él, y su advertencia de no involucrarse en esta exageración, y que en un hadiz narrado por Abu Saeid Al-Khudri, que Al-lah esté complacido con él, que dijo: El Mensajero de Al-lah, la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, dijo: “Habrá príncipes que vuestros corazones se quedarán satisfechos por ellos y vuestra piel se ablandará de ellos, y habrá otros que dejarán vuestros corazones disgustados y pondrán vuestros pieles de punta. Dijeron: Oh Mensajero de Al-lah, ¿Luchamos contra ellos? Dijo: No siempre y cuando hacen la oración” (Al-Musnad de Ahmad).

Este hadiz indica que la distracción del gobernante de algunas orientaciones del Corán y la Sunna no se considera incredulidad.

Hemos demostrado al comienzo de este tema que el apego a la ley de Al-lah, Exaltado sea, no impide que las personas recurran a leyes que coloquen en el marco de los principios generales y



reglas de la legislación general, conforme al cambio de tiempo y lugar, y la invocación de esta legislación positiva no es contraria a la ley de Al-lah siempre que logre los intereses públicos de los estados, pueblos, personas y comunidades.

Hemos manifestado al inicio de este tema qu



Cuarto: La yihad

Los presentes están de acuerdo de que la yihad es el hecho de responder a la agresión en nombre del Estado de una manera similar sin transgresión o exageración, y no hay lugar para la agresión, y los individuos no tienen derecho a anunciarla, sino es el derecho del presidente y las autoridades del Estado conforme a la ley y la constitución.

La yihad es el hecho de realizar esfuerzos en sus diversas y variadas formas para elevar la palabra de Al-lah y difundir la verdadera religión entre la gente.

Y la yihad en el Islam es un árbol cuyo tronco es el diálogo y la predicación con sabiduría y buenos consejos para hacer llegar la verdad del Islam a las mentes.



En cuanto a la yihad de combate, es una rama de la yihad de predicación como las ramas que se ramifican del árbol, y su prueba es la aleya mencionada en el sura de Alfurcan (El Criterio): **«No obedezcas a los que se niegan a creer, y lucha contra ellos esforzadamente, exhortándolos con el Corán»** (Corán, 25:52).

Y en el sura de las abejas también se menciona en el mismo sentido: **«Quienes emigraron luego de haber sido perseguidos, combatieron y fueron pacientes, tu Señor será Absolvedor y Misericordioso con ellos»** (Corán, 16:110).

Por lo tanto, los suras revelados en La Meca incluían la palabra yihad, y lo que se quiere decir con ella es la yihad del alma, incluida la paciencia para predicar y soportar el daño por su causa.

Después de la migración del Profeta, la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, a Medina, el Estado islámico estableció sus componentes (la constitución, la tierra y el pueblo), y luego se leg-



isló la yihad en Medina para impulsar la agresión y defender el Estado y la patria, y esto es reconocido por las normas y leyes internacionales.

Es un error de muchas personas imaginar que la razón de no permitir el combate de la yihad en La Meca era la debilidad, y no es así. Más bien, la razón de no permitirlo en la era de La Meca y permitirlo en la de la Medina es que los musulmanes en La Meca no tenían nada a luchar por ello, y, por lo tanto, no hay una yihad de combate en el Islam para obligar a la gente a abrazar la religión. Dijo Al-lah, Exaltado sea: **«no se puede forzar a nadie a creer»** (Corán, 2: 256), ya que la religión consiste siempre en el reconocimiento del corazón.

Si se pregunta por qué se prescribió la yihad de combate en el Islam, entonces decimos que es para evitar el ataque, y no es para acabar con la incredulidad, porque todos los que combaten a los musulmanes o atacan sus hogares y patrias



o a sí mismos son contra quienes combatimos y repelemos su agresión.

La legitimidad de la yihad no significa que el origen de la yihad, que es la predicación con sabiduría y buena exhortación, haya pasado y terminado, sino que la predicación fue, y sigue siendo, la clave permanente para los otros tipos de la yihad.

La diferencia entre la yihad de predicación y la combativa es que la primera es una de las reglas de la transmisión del mensaje. La predicación se amplía y se estrecha según la cultura del predicador y dentro de la regla «**Dios no exige a nadie por encima de sus posibilidades**» (Corán, 2: 286).

En cuanto a la yihad del combate, es una de las sentencias de la política islámica, y la regla en el tema de la yihad es que la yihad de predicación fue y sigue siendo diálogo y persuasión, y no es obligación ni coacción, y la yihad combativa es



para evitar la guerra y agresión, y no es agresión en sí.

En cuanto al dicho de Al-lah, Exaltado sea: **«Pero cuando hayan pasado los meses sagrados, maten a esos idólatras dondequiera que los encuentren, captúrenlos, sítienlos y acéchenlos en todo lugar. Pero si se arrepienten [y aceptan el Islam], cumplen con la oración prescrita y pagan el zakat, déjenlos en paz. Dios es Absolvedor, Misericordioso»** (Corán, 9:5), y el dicho del Profeta, la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él: “Se me ha ordenado insistir a la gente hasta que ellos den testimonio de que no hay más Dios que Al-lah. Y quien dé testimonio de esto, protege su sangre y su riqueza de mí excepto en los casos en que aplica la ley islámica, y su rendición de cuentas será sólo para Al-lah”, estos textos no se contradicen a esta regla.

Porque el dicho de Al-lah, Exaltado sea: "Pero cuando hayan pasado los meses sagrados, maten



a esos idólatras dondequiera que los encuentren, captúrenlos, sítienlos y acéchenlos en todo lugar" es específico de los politeístas combatientes. Ya que Al-lah, Exaltado sea, dijo después de esta aleya: **«Si alguno de los idólatras te pidiera protección, dale asilo para que así recapacite y escuche la Palabra de Dios, luego [si no reflexiona] ayúdalo a alcanzar un lugar seguro»** (Corán, 9:6), pues si el objetivo de la pelea era exclusivamente la incredulidad y no otros, entonces esto sería inconsistente con la sentencia de dar asilo a un politeísta. En cuanto al hadiz, existe una diferencia en el idioma de los árabes entre matar y luchar, por lo que matar no es luchar. "matar" significa: perseguir a las personas en su propia casa hasta que ingresen al Islam por la fuerza. Mientras que "luchar", requiere participación. Significa: enfrentarse a la agresión de la gente de la misma manera. El Imam Al-Bayhaqi narró del Imam Al-Shafi'i, que Al-lah esté complacido con él, que matar es diferente a luchar, por lo que puede permitirse luchar contra un hombre y no matarlo. (Fath Al-Bari 1/76).



Si se dice que, en algunas batallas del Profeta, la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, él comenzó a pelear contra la gente, decimos: El Profeta, la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, no comenzó con peleas en ninguna batalla de su vida.

Si se dice: En la Batalla de Khaybar, los sorprendió con una incursión, decimos: No, sino le llegó la noticia segura de que los judíos de Khaybar estaban planeando con la tribu de Ghatfan, luego se fue a Khaybar de repente en la oscuridad de la noche porque sabía de la guerra que se esperaba de ellos.

En cuanto a la Batalla de Mu'ta, se produjo después de matar al Mensajero del Profeta, la paz y las oraciones de Al-lah sean con él (Al-Harith Ibn Umair Al-Azdi), y la planificación para la guerra de los musulmanes.

En la batalla de Tabuk, algunos comerciantes romanos informaron a algunos musulmanes que



los romanos planeaban luchar contra los musulmanes.

En cuanto a la conquista del Levante y Egipto, se dirigía a los opresores romanos que derramaron la sangre de los egipcios y levantinos; Incluso la gente del país dio la bienvenida a los musulmanes, por lo que entraron sin luchar.

La pregunta es: ¿es verdad conquista islámica obligó a alguno de los egipcios o del Levante a convertirse al Islam?

La respuesta es: No. Porque si este fuera el caso, ninguno de los no musulmanes permanecería en el país que los musulmanes conquistaron, sino que cuando los musulmanes conquistaban un país, no obligaban a ninguno de sus habitantes a convertirse al Islam. Ya que un principio básico de la ley islámica es la convivencia con el otro en entendimiento, cooperación y armonía. Al-lah, Exaltado sea dijo:



«Dios no les prohíbe hacer el bien y tratar con justicia a quienes no los han combatido por causa de la religión ni los han expulsado de sus hogares, porque Dios ama a los que actúan con justicia. Dios solo les prohíbe que tomen por aliados a quienes los combaten a causa de la religión y los han expulsado de sus hogares o han contribuido a su expulsión. Sepan que quienes los tomen como aliados estarán cometiendo una injusticia» (Corán, 60: 8-9).



Quinto: La ciudadanía

Significa que todos los ciudadanos tienen los mismos derechos y deberes dentro de las fronteras de sus países.

Y esto lo explicamos a continuación:

La ciudadanía es una interacción entre el ciudadano y la patria en la que vive y pertenece, y requiere que la afiliación y lealtad del ciudadano sea total a la patria que respeta su identidad, cree en ella, pertenece a ella y la defiende.

Esta relación con la patria es consistente con el dicho de que el amor de una persona por su pueblo y su país es un amor instintivo que nace con el ser humano de un sentido común compartido por naciones y pueblos sin importar sus razas, idiomas y costumbres, y este significado fue mencionado en algunos de los aforismos que



urgen el amor a la patria, la adhesión a ella y su defensa, como el refrán que dice: “El amor a la patria es parte de la fe” y: “Si quieres conocer la lealtad de un hombre, mira su anhelo por su patria”.

Esto indica que los lazos del hombre con su patria y su pueblo no contradicen a los lazos de creencias y religión. Porque en la religión hay algunas enseñanzas que ordenan a la persona preservar esos lazos que componen la identidad nacional.

Esta armonía entre las identidades religiosas y nacionales confirma que la Sharía ha requerido la yihad defensiva de la patria y el pueblo, y considera mártires a los muertos en su defensa. Por tanto, la ciudadanía se aplica a todos los ciudadanos que viven en un mismo país sin diferencias entre ellos, y exige la igualdad entre ellos en derechos y deberes derivados de esta afiliación nacional.



Esto es claramente evidente en el documento de Medina que el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, sostuvo con los diversos componentes de la sociedad al comienzo de la nueva era y el establecimiento del Estado y la organización de sus asuntos, y fue la nación de Al-Aus, Al-Khazray, los judíos, inmigrantes y otros, y la identidad religiosa era diferente, pero la identidad nacional era el denominador común entre todos, y este documento consideraba que todos son iguales en humanidad, derechos y deberes nacionales, incluidos los judíos y otros que no creían en el mensaje del Islam. El documento de Medina incluía un contrato social que sentaba las bases de la hermandad entre los Inmigrantes y los Al-Ansar, y preservaba la convivencia entre musulmanes y otros ciudadanos con los que compartían la patria que no creían en el mensaje islámico. El documento les otorgó el derecho a la igualdad con los musulmanes en el interés público, y garantizó todos sus derechos en su culto, libertades personales, costumbres y tradiciones sobre la



base de la convivencia con un compañero en la patria, entendido por el dicho de Al-lah, Exaltado sea: **«Dios no les prohíbe hacer el bien y tratar con justicia a quienes no los han combatido por causa de la religión ni los han expulsado de sus hogares, porque Dios ama a los que actúan con justicia. Dios solo les prohíbe que tomen por aliados a quienes los combaten a causa de la religión y los han expulsado de sus hogares o han contribuido a su expulsión. Sepan que quienes los tomen como aliados estarán cometiendo una injusticia»** (Corán, 60: 8-9).

Y lo que este documento estipula es que los judíos en Medina, junto con los musulmanes, son una nación, los judíos tienen su religión y los musulmanes tienen la suya, en el marco de una vida humana pacífica y común.

Sin embargo, la palabra "Ahl Alzemma" (los pactados no musulmanes) ahora se prescinde de la palabra ciudadanía y ciudadano. La ciudadanía



significa que los musulmanes y no musulmanes viven en una sola tierra unidos por la ciudadanía y por el lugar, por lo que los no musulmanes tienen plena ciudadanía, y la responsabilidad del sistema la asumen los musulmanes y los no musulmanes, porque la patria es de todos, sean los que defienden la fe o los que defienden la tierra y el honor.



Sexto: El terrorismo

Es el crimen organizado, en que un grupo de criminales confabulan con el sistema del Estado, derraman la sangre inocente, destruyen las instalaciones o asaltan a la propiedad pública y privada.

Esto se puede explicar en lo siguiente:

El fenómeno del terrorismo es uno de los fenómenos más peligrosos a los que puede enfrentarse una comunidad. Sus repercusiones llegan a todos los ámbitos de la vida pública: política, económica, social, etc.

El Islam ha prohibido el terrorismo y la agresión. Porque es la religión de la paz para todos los seres humanos; No se combina con violencia y agresión; porque están en contra, ya los musulmanes se les ordena comenzar con la



paz para todos los que se encuentran con ellos, y es una palabra de seguridad, misericordia, consuelo y una extensión de seguridad entre todas las personas. Al-lah, Exaltado sea, dijo: **«Si [los incrédulos] se inclinan por la paz, acéptala tú también y encomiéndate a Dios. Él todo lo oye, todo lo sabe. Pero si quieren engañarte, sabe que la protección de Dios es suficiente. Él es Quien te ha fortalecido con Su auxilio y con los creyentes»** (Corán, 8: 61-62).

La coacción es una forma de terrorismo, por eso el Islam la rechaza de todos sus tipos y formas. Porque la coacción conduce a lo contrario de lo que se requiere y al predominio de la hipocresía, que es la base de la traición y emboscada; Incluso en el asunto de abrazar el Islam, Al-lah no legisló la obligación a la gente a hacerlo, así que Él, Exaltado sea, dijo: **«Una vez establecida la diferencia entre la guía correcta y el desvío no se puede forzar a nadie a creer»** (Corán, 2: 256).



El Islam prohibió matar el alma y el derramamiento de sangre inviolable, y lo consideró un pecado mayor. Al-lah, Exaltado sea, dijo: **«No maten, pues Dios lo ha prohibido, salvo con motivo justo. A quien se le dé muerte injustamente le concedo a su familiar directo o apoderado el derecho, pero que éste no mate buscando venganza»** (Corán, 17: 33), "Como consecuencia [de este asesinato], legislé para los Hijos de Israel que: **«Quien mata a una persona sin que ésta haya cometido un crimen o sembrado la corrupción en la Tierra, es como si matase a toda la humanidad. Pero quien salva una vida es como si salvase a toda la humanidad»**. Mis Mensajeros se presentaron ante ellos con pruebas claras [de la ley], pero muchos de ellos siguen cometiendo graves excesos en el mundo» (Corán, 5: 32), y dijo también: **«Quien asesine a un creyente con premeditación será condenado a permanecer eternamente en el Infierno, además caerá en la ira de Dios, y recibirá Su maldición y un castigo terrible»** (Corán, 4: 93).



Relató Abu Hurairah que el Mensajero de Al-lah dijo: “¡Alejaos de las siete aniquiladoras! Le preguntaron: “Mensajero de Al-lah, ¿cuáles son?” Les respondió: Cometer idolatría asociando algo a Al-lah, la brujería, quitarle la vida de una persona en los supuestos que Al-lah ha prohibido, a excepción de que sea legítimo hacerlo, comer de la usura, aprovecharse de los bienes del huérfano, escapar al iniciarse la batalla y deformar a las mujeres honestas, creyentes e inocentes”.

El Islam prohíbe aterrorizar a los seguros, y las leyes islámicas prohíben acciones que intimiden y aterrorizan a los seguros, incluida la prohibición de apuntar con armas. Abu Huraira narró que el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, dijo: “Quien apunta a su hermano con su arma los ángeles lo maldicen, aún si se trata de su hermano de sangre, hasta que deje de hacerlo”.

La Sharía del Islam se ha convertido en el trato con los no musulmanes en una supremacía que



no ha sido cumplida por una ley humana o un sistema. El Islam preservó sus derechos económicos, morales y sociales, así como su dinero, su vida y su honor, y no los obligó a dejar su religión ni nada menos.

El Sagrado Corán ordena tratarlos bien y trabajar con ellos. Dijo Al-lah, Exaltado sea: **«Dios no les prohíbe hacer el bien y tratar con justicia a quienes no los han combatido por causa de la religión ni los han expulsado de sus hogares, porque Dios ama a los que actúan con justicia.»** (Corán, 60:8).

El Profeta, la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, enfatizó la advertencia y el castigo para aquellos que permitan tener su sangre por lícito o los exponga al daño, diciendo: “Quienquiera que mate a una persona que tenga un tratado con los musulmanes nunca olerá la fragancia del Paraíso, aunque su fragancia se puede oler desde una distancia equivalente a cuarenta años caminando” (Narrado por Al-Bujari).



La ley islámica prohíbe la exageración en la religión y advirtió a los musulmanes contra ella, para que no se desvíen de ella, porque es el camino hacia el extremismo ideológico y religioso.

La comprensión errónea de la religión puede llevar a una persona a intentar imponer por la fuerza lo que cree, y esto es lo que ha demostrado la realidad.

Al-lah, Exaltado sea, ha hecho de esta nación un mediador, porque su religión también lo es. Dijo Al-lah al respecto: **«Hice de vosotros una comunidad moderada y justa, a fin de que fueran testigos ante la humanidad, y fuera el Mensajero testigo de vosotros»** (Corán, 2: 143).

La exageración significa dificultad y restricción del alma al seguir un camino que se aleja del medio. La moderación del Islam hace un equilibrio entre las sentencias, por lo que no hay exageración ni rigor, y no hay negligencia ni holgazanería en el Islam.



La moderación del Islam es una inmunización de la sociedad de los malos elementos que puedan existir debido a las restricciones de los extremistas que dependen de una visión estrecha del universo y la vida, y de ella proceden a pecar toda persona que los contradiga en nombre de la religión, y condenan todo pensamiento contrario al suyo, por tanto acusan a la gente de incredulidad y difaman a los eruditos, por eso la exageración en la religión es una puerta al extremismo que conduce a la violencia y busca atar a la gente a una opinión distinta a la suya por la fuerza.

El Islam ha prescrito, para todos los que se atreven a desviarse de las enseñanzas del Islam, practicar el terrorismo y buscar la corrupción en la tierra, unos límites y castigos que desarraiguen el terrorismo de sus raíces y disuadan a cualquiera que cometa un acto que amenace la seguridad de las personas. Entre los más prominentes de estos castigos está el castigo de Alherabah (la corrupción y el asesinato de la gente inocente),



Al-lah, Exaltado sea, lo explica en la aleya siguiente: **«El castigo para quienes hacen la guerra a [un pueblo que se gobierna por la ley de] Dios y Su Mensajero y siembran en la Tierra la corrupción es que [luego de un juicio justo] se los condene a muerte, se los crucifique, se les ampute una mano y el pie del lado opuesto, o se los condene al exilio. Esto es para que sean denigrados en esta vida, y en la otra tendrán un castigo terrible»** (Corán, 5: 33).

Alherabah se define mediante dos descripciones generales: la lucha contra Al-lah y Su Mensajero, y la corrupción en la tierra, y estas dos descripciones requieren definir el acto criminal desviándose de las disposiciones de la Sharía. Porque luchar contra Al-lah y Su Mensajero no es el sentido del texto. Más bien, su intención es trabajar para cometer actos criminales que contravengan las reglas de Al-lah y para desviarse del acercamiento de Su Mensajero, la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, por una agresión flagrante contra las personas y sus propiedades.



Asimismo, Alherabah es coherente con lo que se ha denominado terrorismo en la era moderna. Ya que el terrorismo incluye llevar armas, atemorizar a la gente y violar la ley, y esta aparente convergencia requiere similitud en la forma de castigar una vez que se cumplen las condiciones necesarias para juzgar al autor del crimen, y la aplicación de tal castigo es la que erradicará esta enfermedad, siempre que la decisión sea del poder judicial, y la aplicación a las autoridades competentes, no a los individuos ni al público en general.



Séptimo: Aldyizya (el tributo)

Es el nombre de una obligación económica que ha terminado su obligación en nuestro tiempo y su causa ha desaparecido por la desaparición de aquello por lo que fue legislado en su tiempo, porque todos los ciudadanos se han vuelto iguales en derechos y deberes, y ya son sustituidos por otros controles financieros, lo que provocó la desaparición del motivo de su obligación.

Las aleyas que indican este tributo en el Noble Corán pueden referirse a los enemigos beligerantes y agresores que rechazan la ciudadanía, no a los ciudadanos pacíficos que participan en la construcción y defensa de la patria.

A continuación, vamos explicando esta cuestión:

El tributo impuesto por el Estado islámico a quienes entraron en su tierra y no entraron en su



religión no fue una invención islámica, más bien fue un impuesto conocido en las leyes preislámicas, tomado a cambio del reclutamiento de soldados, proteger al estado y defender a sus súbditos, así que fue en lugar de ser un soldado, y no fue en lugar de creer en el Islam, y prueba de ello que se impuso solamente a aquellos que pueden ejercer este papel, que poseen lo que pagan en términos de impuestos por este militarismo, y si fuera en lugar de creer en el Islam, sería obligatorio para todos los que violan la religión sin excepción alguna, pero no era así, ya que no se imponía a los viejos niños, incapacitados o enfermos de la Gente del Libro, ni se impusieron a los monjes o clérigos. Todos los juristas musulmanes, con la excepción de los juristas maliquíes, dijeron que era un sustituto de la victoria y la yihad.

Se ha impuesto a los capaces física y económicamente de los cristianos de Nayran a cambio de la exención del servicio militar. El Profeta, la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, dijo: "A ninguno de la Gente del Libro le deben obligar a salir con los musulmanes para luchar contra el



enemigo, porque no es el deber de la Gente del Libro luchar directamente, sino que son tratados con la condición de que no se obligan a ello, mientras que los musulmanes los protejan".

En los países en los que los no musulmanes prefirieron realizar el servicio militar con los musulmanes, el tributo no se les impuso. Más bien, eran iguales a los musulmanes en la lucha y en su parte del botín, como ocurrió en Yuryan, donde el tratado del líder (Suwaid Ibn Muqrin), con su pueblo, estipulaba: "Y quienquiera que pedimos su ayuda, tendrá su recompensa por esta ayuda".

Esto sucedió también con los cristianos del pueblo de Homs, cuando lucharon en las filas del ejército de Abu Ubaidah ibn al-Yarrah en la batalla de Yarmouk contra los bizantinos.

Los juristas de la Sharía enfatizaron la prohibición de maltratar a la Gente del Libro en cualquier aspecto de su trato, exigiendo tratarlos con la mejor manera



Octavo: Dar al-Harb (la Casa de Guerra)

La casa de guerra es aquella desde la cual se produce una agresión y guerra contra un país islámico, y el presidente de Estado a que se produce la agresión declara defenderlo, porque entonces el Estado agresor es una casa de guerra, y si no hay lucha o ataque entre un país y los musulmanes, entonces es una casa segura. Se sabe que todos los países de representación diplomática entre ellos y los musulmanes se incluyen bajo el nombre de Dar Al Aman (Casa Segura) así como todos los embajadores, turistas y comerciantes que ingresan a los países del Islam, son tratados que no se permite dañarlos, sino debe tratarles bien siempre y cuando respeten las leyes de viaje y residencia en nuestro país; si no, juzgarlos es responsabilidad de los gobiernos, no de los individuos, de acuerdo con las normas internacionales y relaciones diplomáticas.



Sin embargo, los extremistas insisten en que la casa de infidelidad debe ser siempre una casa de guerra, y que no hay lugar en ella para un pacto o seguridad que los musulmanes acaten mientras su pueblo sea infiel, y quienquiera que entre los musulmanes pueda saquear a su dinero y robar sus propiedades deberían hacerlo, y así es como el mundo entero se convierte en una casa de guerra en opinión de estos extremistas, hasta que La Casa del Islam es una casa de guerra en su opinión, porque su gente no aplica la ley islámica, lo que convierte al mundo en un escenario de conflicto, en lugar del espíritu de diálogo civilizado y aceptación del otro y convivencia pacífica que nuestra verdadera religión sentó sus bases, pues el Documento de Medina es el mayor documento humano en la jurisprudencia de convivencia humana entre personas de diferentes religiones y razas.



Noveno: La religión y el Estado

El Estado racional es una válvula de escape para la religiosidad racional, y la relación entre la religión y el estado no es una relación hostil y no lo será. La religión racional, correcta, consciente y mediadora contribuya fuertemente a la construcción de país democrático moderna, basado en bases nacionales sólidas y completas, y que un Estado racional no puede chocar con el instinto humano que busca la creencia correcta y racional. Así que debemos diferenciar claramente entre religiosidad y extremismo. La religiosidad racional lleva a las personas a la tolerancia, la compasión, honestidad, buenas costumbres y convivencia pacífica con uno mismo y con el otro, que todos apoyamos. En cuanto al extremismo y al terrorismo que llaman a la corrupción, el sabotaje, la destrucción, la demolición y la profanación de sangre y dinero, es una incurable en-



fermedad que todos debemos resistir y rechazar, debemos trabajar con todas nuestras fuerzas para eliminarla y erradicarla.

En esta no difícil ecuación, debemos diferenciar entre la religión verdadera y el pensamiento terrorista desviado que representa la falsedad, sabiendo que la lucha entre la verdad y la falsedad existe y continúa hasta que Al-lah hereda la tierra y los que están en ella, y que la victoria es para la verdad, ya después de largo o corto tiempo. Dice Al-lah, Exaltado sea: **«Por el contrario, refuto lo falso con la Verdad, y lo falso se desvanece. Les aguarda la perdición por cómo han descrito [a Dios]»** (Corán, 21:18).

La parábola del bien y del mal es como una palabra buena y otra maliciosa. Dice Al-lah, Exaltado sea: **«¿Por qué no observas el siguiente ejemplo que te propone Dios?: Una palabra buena es como un árbol bondadoso cuya raíz está firme y sus ramas se extienden hacia el cielo. y da**



frutos en toda época [del año] con el permiso de su Señor. Así es como Dios expone ejemplos para que la gente reflexione. En cambio, una palabra maligna es como un árbol dañino que ha sido arrancado de la tierra y no tiene dónde afirmarse ﴿Corán, 14: 24-26).

Tenemos una causa justa, una causa de religión y patria. Todo lo que exige la construcción, la reconstrucción, el trabajo, la producción, la felicidad de las personas y el logro de su seguridad y estabilidad es la verdadera religión y humanidad, y todo lo que llama a la corrupción, la destrucción, el sabotaje y el asesinato exige lo que contradice las religiones, los valores nobles y el instinto humano prudente.

La religión y el estado no se contradicen. Más bien, establecen juntos las bases de una ciudadanía igual en derechos y deberes, y nos exigen trabajar juntos por el bien de nuestro país y el de todas las personas. Las religiones son misericordia, tolerancia, humanidad y generosidad.



La religión y el estado requieren de todos nosotros la solidaridad social y que entre nosotros no haya ni hambrientos ni desposeídos, ni desnudos, ni desamparados, ni necesitados. La religión y el Estado impulsan el trabajo, la producción y la perfección, y rechazan el desempleo, la holgazanería, el terrorismo, la negligencia, la corrupción, la destrucción y la provocación de contiendas y traiciones.

En conclusión, afirmamos que quienes imaginan un conflicto, que no debe ser, entre religión y Estado, no comprenden las religiones o desconocen el concepto del Estado, porque el defecto surge de una mala comprensión de la naturaleza de la religión o el estado, o ambos.

Afirmamos la necesidad de respetar la constitución y las leyes del estado, defender el estado de derecho y que no se establezcan poderes paralelos a la autoridad del estado en ningún país, independientemente de su origen, ya que es una



sola pandera bajo la que se incluyen las otras. En cuanto a que toda institución o grupo lleve una pandera paralela a la del Estado, este es un peligro inminente que no será coincidente con la religión ni con el Estado.



Décimo: La legitimidad del Estado nacional

En el contexto y el clima intelectual saludable, lo constante y establecido no necesita evidencia, pero el secuestro del discurso religioso por parte de los grupos extremistas y la especulación de sus interpretaciones hizo que lo que es una verdad elemental necesita ser argumentado y fundamentado, como si no fuera un origen fijo. La legitimidad del Estado nacional está firmemente asentado e indispensable en nuestra realidad contemporánea, hasta que algunos estudiosos y pensadores afirmaron que la defensa de la patria prima sobre la defensa de las religiones, porque la religión debe tener una patria que la lleve y la proteja, De lo contrario, los juristas no habrían decidido que el enemigo, si entraba en un país musulmán, la yihad y empujar al enemigo se convertiría en una obligación a la gente de este país: hombres y mujeres, viejos y pequeños, fuertes y



débiles, armados e indefensos, todo de acuerdo con su capacidad, incluso si todos perecieran, y si defender su hogar no fuera uno de los objetivos más importantes de la Sharía, habrían abandonado la patria y se habrían salvado a sí mismos y su religión.

El Estado nacional significa respetar el contrato de ciudadanía entre la persona y el Estado, y significa el compromiso pleno con la igualdad de derechos y deberes de todos los ciudadanos sin distinción alguna por motivos de religión, color, raza, género o idioma. Sin embargo, estos grupos desviados, rebeldes y extremistas que comercian con la religión no creen en una patria o en un Estado nacional. La mayoría de estos grupos no creen en el estado nacional en primer lugar, o que su lealtad organizativa ideológica está por encima de todas las demás lealtades, nacional y no nacional. El espacio organizativo de estos grupos es mucho más amplio que el Estado y el espacio nacionales.



Todos los grupos extremistas son impulsados a la idea de que protegen la religión y que buscan implementar el gobierno de Al-lah y establecer su ley, y preguntamos: ¿Qué tienen que ver con ley y el juicio de Al-lah lo que hacen estos grupos que matan, hacen estallar, detonan, destruyen, derraman sangre, violan el honor, capturan las libres, saquean dinero y aterrorizan?

Lo que están haciendo estos grupos extremistas es un crimen verdadero contra el Islam, porque lo que le sucedió al Islam al difamar su imagen a manos de estos criminales por su necesidad no lo ocurrió a lo largo de su historia a manos de sus enemigos de los tártaros con todas las masacres que cometieron en el pasado y lo que sucedió a manos de ISIS, Al Qaeda, Al-Nusra y Boko Haram y sus semejantes en el presente.

Podemos enfatizar algunas cosas, de las cuales:

Primero: El Islam no ha establecido un modelo rígido para el sistema de gobierno del que no se



pueda apartar, sino que ha establecido cimientos y estándares, cuando estos se cumplan, el gobierno será racional y aprobado por el Islam. Y cuando se perturba, el juicio se verá perturbado por la magnitud de su perturbación. Lo más importante para cualquier regla racional es hasta qué punto logra los intereses del país y del pueblo, y luego no hay problema con los nombres porque lo que importa son los significados y los contenidos, no los nombres.

Segundo: Donde existe el interés, la construcción y la reconstrucción, existe la ley de Al-lah y el verdadero Islam, y donde hay demolición, sabotaje y destrucción, está el trabajo del Satanás y los grupos de sedición, destrucción y devastación.

Tercero: Trabajar para fortalecer el Estado nacional es una demanda legítima y patriótica, y que todo aquel que trabaje para socavar la estructura del estado, interrumpir su camino, destruir su infraestructura o aterrorizar a los seguros, es



un criminal en los derechos tanto de su religión como de su tierra natal.

Cuarto: necesitamos urgentemente releer nuestra herencia intelectual minuciosa y conscientemente para distinguir entre lo constante y lo variable, entre lo que conviene a su época, lugar, tiempo y situación de la elaboración de los juristas y lo que requiere nuestra época de una nueva lectura de textos por parte de académicos y especialistas para resolver los problemas del presente, especialmente en lo que se refiere a las sentencias de la ciudadanía. Además de establecer la jurisprudencia de la convivencia humana común, y afirmar que la seguridad de las patrias y los ciudadanos es indivisible. el Imam Ibn Hazm, que Al-lah lo tenga en Su misericordia, mencionó que quienquiera que estuviera entre nosotros de la Gente del Libro y vinieran los que los pretendían mal, debemos salir a protegerlos con armas y morir por este fin, no violar su sangre, dinero y honor.



Undécimo: La necesidad de proteger a la sociedad del extremismo y el terrorismo

No hay duda de que los grupos extremistas desviados han intentado secuestrar el discurso religioso y emplearlo ideológicamente para servir sus ambiciones y las de quienes les financian y utilizarlos para demoler los países de la región, fragmentar su existencia y destrozarse su estructura. Ya que quien se da cuenta de que hay una religión o grupo que permita la matanza, la quema y el abuso de los seres humanos no hará más que apostatar de este grupo y la religión que inventa contra Al-lah, Sus mensajeros y todos Sus libros revelados.

En cuanto a las patrias, estos grupos desviados no creen en una patria o en un Estado nacional. Más bien, fueron hechos para la demolición de patrias, y no está lejos de nuestras mentes aquel



dicho que revela la verdad del grupo terrorista llamado Los Hermanos, lo que Muhammad Mahdi Akef, su guía anterior, dijo En el caso de Egipto y otras patrias que los ven como nada más que un puñado de polvo, porque, en su opinión, la tierra no representa el honor ni la preocupación mientras que el Islam requiere la defensa y el sacrificio de las patrias por el alma y por todo el dinero y la sangre que tienen sus miembros.

La pregunta es: ¿Necesitamos acabar con la ideología extremista o lo hacemos a los grupos extremistas? La respuesta indiscutible es que tenemos que acabar con ambos juntos: la ideología y los grupos extremistas. Sin embargo, acabar con el pensamiento pasa a primer plano, porque se puede dismantelar un grupo terrorista y se produce otro grupo más fuerte. Sin embargo, cuando logramos acabar con la ideología extremista y exponer su falsedad, perversión, corrupción y extravío, habremos desarraigado el problema.



Para ello, debemos exponer a estos grupos extremistas, demostrar su traición a su religión y a su nación, y resaltar los testimonios de quienes lograron escapar de su infierno, y que lo que prometen a los jóvenes es mentira y falsedad que no tienen base. Quien se una a ellos tendrá el destino de las trampas explosivas y la explosión, y si piensa escapar del infierno de esos grupos, su recompensa será el asesinato, la quema o la muerte con aplanamiento.

También debe refutar sus falsedades con las que intentan tener por lícitas las sangres, propiedades y el honor, y juzgar a las personas como infieles, para permitir a sí mismos matarlos y apoderarse de sus mujeres y propiedades, de lo que Al-lah, Exaltado sea, advirtió diciendo: "¡Oh, creyentes! Cuando salgan a combatir por la causa de Dios, asegúrense de no combatir contra los creyentes, y no digan a quien los saluda con la paz [expresando su Islam]: **«¡Tú no eres creyente!»**, para así combatirlo y conseguir algo de los bi-



enes perecederos de la vida mundanal, pues junto a Dios hay grandes botines. Ustedes eran así [en la época pagana], pero Dios los agració [con el Islam]. Usen su discernimiento, porque Dios está bien informado de lo que hacen» (Corán, 4:94).

Porque estos grupos desviados hacen de la acusación de infidelidad a la comunidad un medio para derramar la sangre y apropiarse del dinero y el honor para satisfacer sus despreciables deseos, y en esto confirmamos que el juicio de una persona por infidelidad o apostasía solo se prueba mediante una definitiva y final sentencia judicial, ya que el juicio de incredulidad tiene consecuencias muy peligrosas.

Del mismo modo, su llamada desviada a la yihad, a pesar de que lo que están haciendo es pura injusticia y agresión que no tiene nada que ver con la yihad.

Por lo tanto, debemos mostrar que la yihad por la causa de Al-lah, Exaltado sea, es más amplia



que una lucha, porque existe la lucha del alma al obligarla a obedecer y abstenerse de la desobediencia y su compromiso con la honorable moral de honestidad, confianza y cumplimiento del pacto y todos los nobles morales.

En cuanto a la yihad, tiene el significado de la lucha, se ha prescrito para defender la patria y para que los estados no fueran inviolables, y no corresponde a personas individuales, partidos, grupos, facciones o tribus declarar esta yihad, sino que es el derecho del presidente según lo que decida la constitución de cada país en anunciar el estado de guerra y paz.

Necesitamos tener un pensamiento iluminado y una comprensión correcta de la religión, corregir los conceptos erróneos y recuperar el discurso religioso de aquellos que intentan secuestrarlo y detener las manos de los extremistas de predicar y emitir fetuas. Asimismo, necesitamos enfrentarnos a la ignorancia con el conocimiento, a la



oscuridad con la luz, a la falsedad con la verdad, y a la corrupción y sabotaje con más construcción y reconstrucción, y trabajar para consolidar la lealtad a la patria por un lado, y consolidar los fundamentos de la ciudadanía y la jurisprudencia de convivencia sobre fundamentos puramente humanos, por otro, y que nos empeñemos juntos por lo que garantiza la seguridad y la paz de la humanidad, y para darse cuenta de que el mundo entero está en un barco y que nadie se salvará de él sin el otro, y que cualquier brecha en el barco puede perecer a toda su gente. Dijo el Profeta, la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él: “El ejemplo de quien respeta los límites de Al-lah y el de quien los sobrepasa es el de cierta gente que se distribuye en un barco echándolo a suertes. A unos les toca arriba y a otros abajo. El grupo de abajo, al tener que subir para coger agua, molestaría siempre a los otros. Así que decidió abrir un agujero abajo. Con lo cual, se aliviaría el problema anterior. Sin embargo, perecerían todos ahogados si no lo impedían los otros. O sea que, al



evitar un mal menor, ocasionarían otro peor aún. Sin embargo, si hubieran cooperado, se hubieran salvado todos” (Narrado por Al-Bujari).

Todos debemos trabajar para proteger nuestras sociedades e inmunizar a nuestra juventud de esta maldita ideología terrorista, cada uno en su lugar y campo, y no habilitar ninguno de los elementos de extremismo de los artículos del Estado, tanto administrativas como de liderazgo o toma de decisiones del Estado en sus instituciones, especialmente en sus instituciones religiosas, culturales y educativas que operan para formular mentes y conciencias, especialmente entre los jóvenes y niños para que sequemos las fuentes de este pensamiento y lo arranquemos de raíz, y no es difícil para Al-lah.



Duodécimo: ¿Cómo proteges a tus hijos del terrorismo?

No hay duda de que esta pregunta puede tener dos significados, uno de los cuales es: ¿Cómo proteges a tus hijos del peligro del terrorismo? Y el otro: ¿Cómo proteges a tus hijos de ser terroristas?

Las dos preguntas tienen una estrecha relación entre sí, y esto es lo que se conoce en la terminología de la lógica en general y en absoluta especificidad, por lo que la primera es más general; Porque incluye al sujeto y al objeto, y aquí son lo mismo, y el segundo es más específico, porque, aunque el terrorismo sea una maldición sobre el sujeto y el objeto, el castigo para el sujeto es más grave y criminal que el objeto.

No hay duda de que el peligro del perpetrador para sí mismo, la sociedad, la nación, la umma y la religión es extremadamente destructivo.



La respuesta a la primera pregunta es la más fácil, aunque requiera solidaridad, cooperación y coordinación ante el terrorismo y los terroristas, y que sea un enfrentamiento franco, claro y decisivo en el que no hay vacilación, engaño o cálculos más que tomar en cuenta el interés de la religión y de la patria, siempre que el enfrentamiento sea integral: intelectual, cultural, científico, educativo, familiar, de seguridad y cortar todos los caminos que conducen al terrorismo de intransigencia, extremismo y fanatismo.

En cuanto a la respuesta a la segunda pregunta sobre la protección de tus hijos, tu familia y tus parientes de ser seguidores de los terroristas, debes monitorear el comportamiento de quienes te importan de la siguiente manera:

Investigar las condiciones de sus compañeros, amigos, y quienes lo visitan frecuentemente o a los que él visita, si están afiliados a alguno de los grupos del Islam político o los que se conocen



por desviaciones o actos de acoso o sospechosos, o si lo encuentra inclinado a reuniones secretas, o si aparece la ambigüedad en sus movimientos, entonces debería vigilarlo bien para que sepas la verdad de sus asuntos y para salvarlo de las garras del terror antes de que sea demasiado tarde.

Si encuentras algo de riqueza anormal o un cambio en la forma en que gasta, debes investigar y buscar la fuente de este dinero.

Y si tu hijo se ausenta de la casa, lo cual no se sabía antes, especialmente si su ausencia incluía una pernoctación, o salir en horarios anormales, entonces deberías saber ¿a dónde fue?, ¿con quién? y ¿Qué hace en su ausencia?

Si encuentras un cambio negativo o positivo en su comportamiento, entonces debes buscar las razones de este cambio.

Y si lo encuentras mintiendo y sigue mintiendo, debes saber que la infección de estos grupos



que permite mentir y cree que el fin justifica los medios lo ha infectado.

También debes acercarte a tus hijos y discutir con ellos en asuntos públicos, siempre que tu discusión sea tranquila, decidida y exploratoria, y brindarle la oportunidad completa de expresar su opinión sin opresión, represión o bloqueo de su opinión, y que tú tengas paciencia como la que tiene el amigo con su amigo, o el sirviente con su amo, hasta que alcances lo que deseas a través de un diálogo racional con él, en un gesto de apreciación y a mor a él, y a cumplir con tu deber hacia él.

También debes revelarles la verdad de los grupos terroristas que no creen en una patria ni en un Estado nacional, y que solo sirven a los enemigos de la religión y de la patria, y que son agentes de quienes les financian, traidores a su patria, religión y nación, utilizados por nuestros enemigos para debilitar a nuestra nación, destrozarla y frag-



mentar su entidad por un lado y difamar el rostro civilizado puro de nuestra religión tolerante por otro lado.

En repetidas ocasiones he afirmado que el grupo terrorista de Los Hermanos es el padre espiritual de todos los grupos terroristas y que es el principal partidario y financiador de estos grupos, y que la mayoría de las organizaciones terroristas surgieron del seno de Los Hermanos o se asociaron con ella de alguna manera, como lo confirman informes, artículos y periódicos internacionales.

Lo que se debe enfatizar es que estos grupos y organizaciones han dominado la mentira y el engaño, y la violación de sangre y dinero, cambiando el significado de los textos y mostrando lo que no cubren. «**Ellos son el enemigo, sé precavido con ellos. Dios los destruirá por haberse desviado tanto**» (Corán, 63:4). Son, según la descripción de Al-lah, Exaltado sea: "Hay un tipo



de gente que cuando te habla sobre temas mundanos te causa admiración por su elocuencia, y pone como testigo a Dios de la fe que encierra su corazón, cuando en realidad es un enemigo acérrimo y hábil discudidor. Pero cuando se alejan [de ti] van por la Tierra corrompiéndola, destruyendo [todos los frutos del trabajo humano, como] las siembras y los ganados, pero [sepan] que Dios no ama la corrupción".

Y hay otra cuestión, que es la necesidad de trazar un mapa del extremismo, sus ambientes y métodos de tratamiento. Se deja claro que algunos ambientes incuban el extremismo más que otros y que algunos grupos y asociaciones pueden ser condiciones fértiles para la producción de extremismo.



Decimotercero: El discurso religioso y tres grandes dilemas

No hay duda de que el discurso religioso se ha convertido en la comidilla del momento, la comidilla de los educados, del público y de la élite, y todo esto es consecuencia de lo que ha sucedido en los últimos años de robos y subidas sobre este discurso o un intento de secuestrarlo o comercialarlo, y el posterior uso de la religión por sus pretendientes que la traficaron como tapadera de su traición y sus actos sospechosos contra sus patrias en actos de violencia o sabotaje, y además, lo pasaron a actos de combate destinados a derrocar a sus países y patrias, desgarrándolos y convirtiéndolos en semilleros y grupos conflictivos, de los cuales no hay esperanza de salvación en un futuro próximo, excepto con la misericordia de Al-lah, Exaltado sea, y la vigilancia de todos nosotros, individuos y estados, conscientes del



tamaño de los planes y conspiraciones que apuntan a nuestra nación y región árabes en particular.

Nadie niega que la escala del crimen y sabotaje llevado a cabo por algunos miembros de los grupos terroristas extremistas y corrientes que toman la religión como tapadera y consigna ha superado todas las percepciones y trascendido todos los significados de humanidad hasta el punto de que quienes llevan a cabo esta corrupción y sabotaje se describen como traidores de la religión y a la patria juntas, lo que hizo que algunos escritores van más allá de su acusación de saboteadores y corruptores al discurso religioso mismo, y se mezclan las cosas entre una persona cuerda que diferencia entre lo bueno y lo malo, y otro que generaliza sentencias sin equidad, porque la sedición desconcierta a los prudentes.

Veo que el discurso religioso está rodeado por tres grandes dilemas, el primero es el dilema del estancamiento, de aquellos de mentalidad cerra-



da que juraron que la puerta a la iytihad se ha cerrado, y que la umma no ha dado ni dará a luz a la iytihad después, olvidando que Al-lah no dedicó conocimiento o jurisprudencia a un pueblo sin otro, o un tiempo sin otro, y que el bien seguirá en la nación del profeta Muhammad, la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, hasta el Día de la Resurrección.

El segundo dilema: es el de la islamofobia, que hace creer erróneamente a algunas de estas personas temerosas que el tratamiento del extremismo es ir al otro extremo, lo que nos retrotrae a décadas de conflicto en las que ha existido una gran confusión entre afrontar el extremismo y la importancia de la religiosidad, ya que algunas de las personas temerosas del Islam imaginan que la lucha contra el extremismo requiere secar las fuentes de la religiosidad, por lo que chocaron con el instinto humano y olvidaron que la mejor manera de enfrentar el extremismo es difundir la tolerancia de las religiones, y fortalecer a las



personas, especialmente a los jóvenes y a los niños con la verdadera religión, y que no se puede eliminar el extremismo de sus raíces a menos que se trabaje en la misma medida y en proporción para enfrentar la indolencia, la decadencia y el ateísmo, dirigido a trastornar nuestras sociedades,

lanzando el extremismo por igual, y desde aquí fue la conciencia de Al-Azhar, el Ministerio de Al-Awqaf y el Ministerio de Juventud y Deportes del peligro del ateísmo y la ociosidad, por lo que los Ministerios de Al-Awqaf y Los jóvenes lanzaron una iniciativa conjunta para enfrentar el ateísmo bajo el título "con razón" por su creencia en el peligro del ateísmo para la seguridad, la estabilidad y el tejido social de la patria.

En esto, afirmamos que violar los fundamentos de la fe, atreverse a ella y negar lo que se ha asentado en la conciencia de la nación solo sirve a las fuerzas del extremismo y el terrorismo, especialmente a la luz de las circunstancias que



atravesamos, porque los grupos extremistas explotan estos fracasos para difundir rumores de descuido de las fijas realidades, a los que hay que estar cuidados. Para eliminar el extremismo de raíz, hay que eliminar la indolencia de raíz, pues toda acción tiene una reacción igual a ella en proporción y opuesta a ella en dirección.

El tercer dilema: es el miedo a la renovación o exagerarla. No hay duda de que la renovación requiere coraje, audacia calculada y buen juicio de los asuntos al mismo tiempo, y también necesita sinceridad de intención hacia Al-lah, lo que ayuda a entender bien y soportar las críticas y las flechas punzantes.


Afirmamos lo siguiente:

1. Que lo que está probado por prueba definitiva de prueba y significado, y lo que la nación ha acordado y se ha dado a conocer de la religión necesariamente, como los principios de las creencias y las obligaciones del Islam, como




la obligación de la oración, el ayuno, zakat, y peregrinación a La Meca para quien sea capaz de hacer, Todo esto no da lugar al desacuerdo, pues se trata de cosas reveladas que no cambian con un cambio de tiempo, lugar o condiciones. El campo del iytihad es toda sentencia legal en la que no hay prueba definitiva de evidencia y prueba.

2. Comprendemos que algunas fetuas eran apropiadas para su tiempo o lugar, o las condiciones de los que pedían la fetua, y que lo que prevalecía en una época de acuerdo con el interés requerido en esa época puede ser tener otra sentencia en otra época si cambia el interés, el ambiente o las circunstancias, siempre que todo esto sea en a la luz de las pruebas legales consideradas y los propósitos generales de la Sharía.
3. Creemos en la opinión y la otra opinión, y en la posibilidad de una multiplicidad de lo cierto



en algunos temas controvertidos, a la luz de la multiplicidad de circunstancias e introducciones de la fetua, y si algunos de los predecesores justos decían: "Mi opinión es correcta y es posible ser incorrecta y la opinión de los demás es incorrecta que puede ser correcta", entonces nosotros vamos más allá y decimos que las dos opiniones pueden ser correctas, pero una de ellas es más correcta que la otra, por lo que optamos por lo que vemos como correcto sin confundir lo que vemos como incorrecto siempre que la persona sea digna de *iytiḥad* y su opinión tenga una parte de consideración y se considere la evidencia legal, por lo que los dichos correctos no son infalible y los dichos probables no están despreciados ni ausentes.

4. Que nuestros eruditos antiguos han reconocido las costumbres en gran medida para tratar con cambios y desarrollos. El Imam Al-Shatibi, que Al-lah lo tenga en Su misericordia, dice:



(El principio básico con respecto a las costumbres es prestar atención a los significados y la ley quiso beneficiar a los creyentes.)

5. Que la aceleración del ritmo de la vida moderna en diversos aspectos científicos, económicos y tecnológicos, además de a las fluctuaciones, bloques, alianzas y cambios políticos, exige que los académicos y juristas reconsideren a la luz de todas estas variables. Todo el mundo sabe que hacer esto no es fácil, sino requiere un gran esfuerzo por parte de las personas y las instituciones, pero al fin y al cabo tenemos que avanzar y tomar la iniciativa para salir del ciclo del estancamiento.

Con la afirmación de que esta renovación no debe exceder las fijas realidades de la Sharía y ser controlada con el equilibrio de la Sharía y la razón, y no se deja como un botín para los no especialistas. El equilibrio es fino y la etapa es muy precisa y peligrosa debido a los desafíos que la ro-



dean en el interior y el exterior. Si un especialista calificado se esfuerza y se equivoca, tendrá una recompensa, y si acierta tendrá dos, la primera por su esfuerzo y la otra por su perfección. En cuanto al que se atreve a emitir fetuas sin conocimiento, si acierta, entonces tendrá un pecado, y si se equivoca, tendrá dos, la primera es por entrometerse en lo que no tiene conocimiento de ello y la otra por los efectos de su error, que la sociedad y la religión juntas eran indispensables en tiempos que necesitan a alguien para construir, no para destruir.



ÍNDICE

Tema	página
Preámbulo	5
Recomendaciones de la Conferencia Internacional Vigésimo Cuarta del Consejo Supremo de los Asuntos Islámicos	7
Introducción	21
Definición de los conceptos y sus bases legales	29
Primero: El takfir (Acusación de incredulidad)	29
Segundo: El sistema de gobierno y el comercio en la cuestión de la sucesión	39
Tercero: Al-Hakimeya (La Gobernanza)	45



Cuarto: La yihad	51
Quinto: La ciudadanía	61
Sexto: El terrorismo	67
Séptimo: Aldyizya (el tributo)	77
Octavo: Dar al-Harb (la Casa de Guerra)	81
Noveno: La religión y el Estado	83
Décimo: La legitimidad del Estado nacional	89
Undécimo: La necesidad de proteger a la sociedad del extremismo y el terrorismo	95
Duodécimo: ¿Cómo proteges a tus hijos del terrorismo?	103
Decimotercero: El discurso religioso y tres grandes dilemas	109



Organismo Egipcio Público del Libro



Supervisor de los Proyectos Culturales

Marwan Hammad

Seguimiento

Ferial Fouad

Dirección técnica

Mervat Antar El-Nahhas

Diseño de cubierta

Mohammad Baghdadi

/2021
ISBN

Depósito Legal

121